II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN
de 16 de abril de 1997
relativa a las ayudas concedidas por Italia a Enirisorse SpA

(El texto en lengua italiana es el único auténtico)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(98/212/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el primer párrafo del apartado 2 de su artículo 93,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, la letra a) del apartado 1 de su artículo 62,

Después de haber emplazado a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados artículos, para que le presentaran sus observaciones,

Considerando lo que sigue:

I

Mediante carta de 15 de enero de 1996, la Comisión informó al Gobierno italiano de su decisión de incoar el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 93 del Tratado con respecto a las ayudas concedidas a Enirisorse SpA y al grupo de sociedades encabezadas por la misma (en lo sucesivo denominada «Enirisorse»).

Enirisorse, controlada ya en su totalidad por el holding público italiano ENI, fue recapitalizada con 1,819 billones de liras italianas en el período 1992-1996. La Comisión decidió incoar el procedimiento respecto de dicha inyección de capital. La decisión de la Comisión fue publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* [1] junto con la invitación, dirigida a los demás Estados miembros y a terceros interesados, de que presentaran sus observaciones sobre las medidas en cuestión.

El Gobierno italiano respondió mediante cartas de 3 de julio de 1996, de 5 de agosto de 1996 y de 13 de enero de 1997.

Ningún Estado miembro ni otra parte interesada han presentado observaciones a la Comisión.

II

En su respuesta a la carta por la que se incoa el procedimiento, el Gobierno italiano, al tiempo que proporcionaba informaciones detalladas sobre el plan de reestructuración de Enirisorse, formulaba las observaciones generales siguientes:

1) las recapitalizaciones no han sido efectuadas por el Estado ni se han utilizado fondos públicos a tal fin;

2) las recapitalizaciones efectuadas por el ENI a favor de Enirisorse eran conformes al principio del inversor privado y no constituían, por lo tanto, una ayuda de Estado;

3) las recapitalizaciones constituían, en su caso, una ayuda de Estado compatible con el mercado común.

En cuanto al punto 1, la tesis del Gobierno italiano es que las recapitalizaciones no han sido efectuadas directamente por el Estado, sino por el ENI, y que las operaciones llevadas a cabo por el ENI respecto de Enirisorse, sociedad controlada por el mismo, no son automáticamente atribuibles al Estado italiano.

El Gobierno italiano desea insistir en que en julio de 1992, el ENI, organismo de Derecho público, fue transformado en una sociedad anónima. Las acciones del ENI pertenecen al Ministerio del Tesoro.

[1] DO C 102 de 4. 4. 1996, p. 11.

Por otra parte, el ENI no estaría ya sujeto a las directrices del Gobierno.

En noviembre de 1995, el Ministerio del Tesoro vendió el 15 % de las acciones del ENI por un total de 6,3 billones de liras italianas. El ENI cotiza en las bolsas de Milán, Londres y Nueva York.

Todas las recapitalizaciones fueron llevadas a cabo por el ENI con fondos propios procedentes de otras sociedades del grupo que operan en otros sectores y no son, por lo tanto, recursos estatales.

Por lo que se refiere al punto 2, el Gobierno italiano asegura que las recapitalizaciones se han efectuado exclusivamente con fondos propios del ENI a fin de financiar un programa radical de cierres, liquidaciones y reestructuraciones de sociedades y/o actividades no fundamentales. Por otra parte, la recapitalización era la opción menos costosa para la sociedad frente a los convenios de acreedores.

El Gobierno italiano sostiene que el comportamiento de la sociedad ante las recapitalizaciones era conforme a la argumentación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en su sentencia de 21 de marzo de 1991, en el asunto 303/88 Italia/Comisión ([1]). El Tribunal afirmó en la misma que una sociedad matriz puede, durante un período limitado, prestar apoyo para enjugar las pérdidas de una de las sociedades bajo su control y permitir que ésta cese sus actividades en las mejores condiciones. El Tribunal añadía que dicha decisión podía estar motivada no sólo por la probabilidad de obtener un beneficio material indirecto, sino también por otras consideraciones, como la salvaguardia de la imagen del grupo o la reorientación de sus actividades.

Por otra parte, el Gobierno italiano formuló la observación a que se refiere el punto 3, según la cual las recapitalizaciones serían una ayuda de Estado compatible con el mercado común con arreglo a lo dispuesto en las letras a) y c) del apartado 3 del artículo 92, puesto que promueven el desarrollo a largo plazo de regiones desfavorecidas que atraviesan un período de crisis industrial, por un lado, y favorecen la reestructuración de una importante actividad económica sin incidir negativamente en las condiciones de los intercambios en una medida contraria al interés común, por otro.

Examinadas a la luz de las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis ([2]) (en lo sucesivo denominadas «las Directrices comunitarias pertinentes»), las recapitalizaciones reúnen, según el Gobierno italiano, los requisitos generales que se fijan en las mismas.

III

Enirisorse fue constituido en 1991 como un holding puro con la intención de optimizar los recursos económico-financieros del grupo ENI y con el objetivo fundamental de concentrar en un único centro de responsabilidad la gestión de las participaciones del grupo en los sectores siguientes:

a) minería de metales no ferrosos, de extracción de pirita y su transformación en ácido sulfúrico, así como las actividades mineras del carbón de Carbosulcis, encabezados por Agip Miniere (12 sociedades y 21 centros de producción);

b) minería de carbón en el extranjero, de producción de coque en Italia y de comercialización de carbón y de coque tanto en Italia como en el extranjero, encabezados por Agipcoal (25 sociedades y 11 centros de producción);

c) actividades metalúrgicas de metales no ferrosos, pertenecientes a Nuova Samim (7 sociedades y 12 centros de producción);

d) química inorgánica en los sectores del bario, del boro y del cloro/sosa/potasa y de los productos abrasivos y sinterizados, así como en el campo de la investigación sobre los materiales avanzados, pertenecientes a Samatec (5 sociedades y 9 centros de producción).

El ENI y su accionista decidieron en 1991 desvincularse de las actividades no estratégicas para recobrar la rentabilidad de las estratégicas, separándolas de las actividades deficitarias. El objetivo último de toda la operación era la privatización del holding.

En esta perspectiva, Enirisorse elaboró un plan de intervenciones extraordinarias, que preveía las medidas siguientes:

a) en lo que se refiere a las actividades encabezadas por Agipcoal (carbón y coque), que presentaban resultados económicos generalmente satisfactorios: completa privatización, previo cierre, en el caso del coque, de un centro de producción que habría permitido optimizar las actividades;

b) para las actividades encabezadas por Agip Minière:

 1) cesión de las sociedades/participaciones en el extranjero económicamente válidas o, en cualquier caso, de interés para los operadores privados,

 2) liquidación, acompañada por el cierre de los centros de producción, de todas las actividades mineras en Italia, pese a los elevados costes de recuperación del medio ambiente y de despido del personal, al tratarse de actividades con pérdidas estructurales (minas de metales no ferrosos, de pirita y de carbón),

 3) reestructuración, con inversiones modestas, de la actividad relativa al ácido sulfúrico que, gracias a esa intervención, podía ser valorizada y cedida;

c) para las actividades encabezadas por Samatec (productos químicos inorgánicos y abrasivos):

([1]) Rec. 1991, p. I-1443, punto 21.
([2]) DO C 368 de 23. 12. 1994, p. 12.

1) liquidación de las actividades y cierre de los centros de producción con pérdidas estructurales (abrasivos),

2) cesión de las actividades que podían ser gestionadas por otros operadores y cuyo cierre habría implicado, por otra parte, gastos importantes de recuperación ambiental (bario, boro, cloro/sosa/potasa, diamantes artificiales);

d) para las actividades encabezadas por Nuova Samim (metalurgia):

1) cesión de sociedades y de sectores de actividad que presentaban un interés evidente para otros operadores y que, de todas formas, habrían exigido grandes gastos para su liquidación o cierre,

2) reestructuración de la metalurgia primaria destinada a la consiguiente privatización,

3) liquidación de las actividades marginales invendibles.

Al mismo tiempo, Enirisorse programó una serie de intervenciones para racionalizar la sociedad, que han de realizarse concentrando en un único centro de responsabilidad otras sociedades que ya encabezan sectores o áreas del grupo ENI.

Con arreglo a este programa, se realizaron las intervenciones siguientes:

a) reorganización de la sociedad mediante la fusión por incorporación a Enirisorse de las sociedades que encabezan las diversas áreas de actividad (Agip Minière, Agipcoal, Nuova Samim, Terfin, Samatec) y de otras sociedades menores (Temav, Ardisia, Unicoke, etc.); el número de centros de dirección se ha reducido de 14 a 2 y los efectivos pasaron de 650 unidades a 216 a 31 de marzo de 1996;

b) cierre de un total de 16 centros industriales metalúrgicos, diversificados y mineros, no rentables y no saneables, y cierre de 5 líneas productivas metalúrgicas menores;

c) liquidación de sociedades mineras y diversificadas, no rentables y no saneables, desde la perspectiva del empresario privado (SIM, Carbosulcis, Mineraria Campiano, Attività Meridionali, Simur y otras sociedades menores) y de sociedades comerciales y financieras que habían dejado de ser instrumentales (Nonfermet, Eurobatex, Nuova Samim Metals, Agipcoal International y otras sociedades menores);

d) cesión de todas las sociedades y participaciones en las sociedades operativas de carbón y de coque (Agipcoal USA, Agipcoal South Africa, Agipcoal Australia, Carbones del Guasare, Nuova Italiana Coke y otras sociedades menores);

e) cesión/liquidación de todas las sociedades de química inorgánica y de abrasivos (Società Chimica di Larderello, Società Sali di bario, Eurosic, Supradiamant, Karl Hertel);

f) cesión de todas las actividades (sociedades y ramas de sociedades) en el campo del aluminio (Sacal), de la transformación del cobre (establecimientos de Moncalieri, Pieve Vergonte y Sulmona), del tratamiento de los humos de acería (Ponte Nossa) y del plomo secundario (establecimientos de Paderno Dugnano y Marcianise);

g) cesión de Comerint (servicios de ingeniería y formación) y de la sociedad Manifatture Cotoniere del Mezzogiorno.

A consecuencia de las cesiones efectuadas, de las fusiones para la incorporación a Enirisorse de sociedades que habían dejado de ser instrumentales y de la liquidación de sociedades, el número de las sociedades operativas se redujo, en el período comprendido entre 1992 y marzo de 1996 de 60 a 3: Pertusola Sud, Nuova Solmine, ambas controladas por Enirisorse y la propia Enirisorse.

A 31 de marzo de 1996, el número de los centros de producción operativos había pasado de 56 a 5, de los cuales tres estaban encuadrados en Enirisorse (polo integrado por Portovesme/San Gavino, para el zinc y el plomo primario; establecimiento de Porto Marghera, para el cobre; sección de bronces/latones de Paderno Dugnano) uno en Pertusola Sud (Crotone, para el zinc) y uno en Nuova Solmine (Scarlino, para el ácido sulfúrico).

El número de empleados descendió de 10 200 unidades a 31 de diciembre de 1991 a 2 800 unidades, aproximadamente, a 30 de abril de 1996 (incluidos los efectivos de las sociedades en liquidación e inactivas).

Las sociedades mencionadas y 5 establecimientos constituyen las actividades estratégicas de Enirisorse (cobre, plomo, zinc y ácido sulfúrico). El plan prevé la recuperación de la eficacia económico-financiera de las actividades estratégicas a través de la venta y el cierre de una parte de estos establecimientos/sociedades, dejando sólo dos centros de producción.

La situación actual es la siguiente:

a) la sección bronces/latones de Paderno Dugnano ha sido cedida;

b) un comprador potencial ha firmado una carta de intenciones para el establecimiento de Porto Marghera;

c) el establecimiento de Pertusola Sud será cerrado y desmantelado antes de finales de 1997 o bien cedido a un comprador interesado que transformará el complejo en una unidad de producción muy probablemente de níquel.

Así pues, los centros de producción de Portovesme/San Gavino (zinc y plomo) y de Scarlino (ácido sulfúrico) se mantienen como últimas actividades estratégicas de Enirisorse.

Al final del quinquenio 1992-1996, Enirisorse había recibido de su accionista, en concepto de recapitalización, 1,819 billones de liras italianas utilizados para la realización del plan.

En el mismo período, Enirisorse preveía ingresar, mediante las operaciones de cesión de sociedades y de sectores de actividad alrededor de 840 000 millones de liras italianas.

Los ingresos procedentes de las cesiones se desglosan como sigue (incluido el cálculo de los ingresos procedentes de las cesiones en vías de realización):

i) 454 000 millones de liras italianas de la cesión de las sociedades del área del carbón y del coque,

ii) 220 000 millones de liras italianas de la cesión de las participaciones en el ENI International Holding, Sofid, Padana Assicurazione,

iii) 107 000 millones de liras italianas de la cesión de los sectores de actividad de la metalurgia (antigua Nuova Samim),

iv) 58 000 millones de liras italianas de la cesión de sociedades menores de los demás sectores.

El importe global de los recursos procedentes de los pagos de los accionistas y de los ingresos debidos a las cesiones, que asciende a 2,658 billones de liras italianas, ha sido empleado durante el quinquenio 1992-1996 con los fines siguientes:

a) 448 000 millones de liras italianas para reducir la deuda inicial de Enirisorse y Nuova Samim, incorporada a Enirisorse, principalmente respecto de las sociedades financieras del grupo ENI;

b) 822 000 millones de liras italianas para cubrir el déficit, incluidas las pérdidas anteriores, de las sociedades mineras y diversificadas en liquidación o cuya actividad operativa haya cesado. Los costes de las liquidaciones se refieren principalmente al coste del personal en activo hasta la fecha de su salida, a los costes de índole medioambiental (saneamiento de los centros y eliminación de residuos).

 Las intervenciones necesarias para cubrir las necesidades de liquidación se desglosan como sigue:

 i) 425 000 millones de liras italianas destinados a las sociedades encabezadas por la antigua Agip Minière (SIM, SIMUR, Mineraria Campiano, Agip Australia),

 ii) 160 000 millones de liras italianas a Carbosulcis,

 iii) 115 000 millones de liras italianas a Samatec,

 iv) 113 000 millones de liras italianas a las sociedades del sector diversificado (antigua Terfin),

 v) 9 000 millones de liras italianas a sociedades menores;

c) 53 000 millones de liras italianas para la reestructuración de Nuova Solmine, iniciada en el período 1992-1993, mediante el cese de las actividades de extracción de piritas, cierre de las minas, realización de intervenciones de recuperación medioambiental, reconversión de las plantas de producción de ácido sulfúrico de azufre (con reducción de la capacidad productiva) y recolocación o despido del personal excedentario; Nuova Solmine, tras esta reestructuración, produce beneficios desde 1995: 10 046 millones de liras italianas en 1995 y 5 312 millones en 1996; para 1997 se prevén beneficios por valor de 7 057 millones de liras italianas, y para 1998 por valor de 10 590 millones;

d) 973 000 millones de liras italianas para la reestructuración (incluidas las pérdidas del período) de actividades metalúrgicas antaño encabezadas por Nuova Samim, incorporada posteriormente a Enirisorse. Los costes de dicha reestructuración se reparten como sigue:

 1) 93 000 millones de liras italianas para las sociedades liquidadas o cedidas,

 2) 280 000 millones de liras italianas para Pertusola Sud (Crotone), de los que 123 000 millones se destinan a cubrir las inversiones de mantenimiento y las pérdidas de explotación (77 000 millones de liras italianas en el bienio 1992-1993; 33 000 millones de liras italianas en el bienio 1994-1995; 13 000 millones de liras italianas en 1996); el cupo restante de 157 000 millones está constituido por los gastos extraordinarios del período 1992-1996, incluidos los previstos para el año en curso (despidos incentivados del personal por 26 000 millones, coste de eliminación de residuos y recuperación medioambiental por valor de 95 000 millones, devaluación de las fuentes de ingresos por valor de 36 000 millones),

 3) 600 000 millones de liras italianas para las actividades metalúrgicas de la antigua Nuova Samim, de los que 200 000 millones corresponden a gastos extraordinarios del período (100 000 millones para los despidos incentivados y 100 000 millones para intervenciones medioambientales) y 400 000 millones de liras italianas para las pérdidas operativas (243 000 millones) y las inversiones (157 000 millones) del período 1992-1996;

e) 362 000 millones de liras italianas para cubrir los costes generales, financieros y extraordinarios del holding Enirisorse. 117 000 millones de dicha cantidad se deben a gastos extraordinarios (principalmente, despidos incentivados del personal) y 245 000 millones a costes generales y gastos financieros.

Recapitulando, la reestructuración de Enirisorse ha consistido principalmente en el abandono de una gran parte de las actividades de la sociedad, mediante el cierre o la liquidación de sociedades controladas o de centros de producción o de su cesión a terceros. Tras la reestructuración, Enirisorse está constituida (en marzo de 1996) por Pertusola Sud, Nuova Solmine (ambas controladas por Enirisorse) y por la propia Enirisorse. El número de centros de producción se ha reducido de 56 a 5. Enirisorse controlaba directamente el polo integrado por Portovesme/San Gavino, el establecimiento de Porto Marghera y la sección bronces/latones de Paderno Dugnano; Pertusola Sud controla el centro de Crotone y Nuova Solmine el de Scarlino.

Estas unidades de producción, junto con la administración central, constituyen el núcleo de la sociedad Enirisorse reestructurada.

Para alcanzar la eficacia económico-financiera es necesaria, sin embargo, una nueva reducción de las actividades estratégicas. Para hacerlo, está previsto abandonar el centro de Marghera, el de Paderno Dugnano y el de Pertusola Sud. Estos centros y sociedades deberán ser cedidos o cerrados en 1997. Únicamente el centro de producción de Portovesme/San Gavino (plomo y zinc) de Enirisorse y la producción de ácido sulfúrico de Nuova Solmine continuarán siendo operativos por el momento, aunque la intención es privatizar también estos sectores de actividad.

Toda la operación ha reducido sensiblemente las actividades de Enirisorse, como queda ilustrado por la disminución del volumen de negocios anual del grupo, que ha pasado de 1,867 billones de liras italianas en 1992 a 810 000 millones de liras italianas (según los cálculos) en 1997.

Asimismo, por lo que se refiere a las actividades estratégicas se ha procedido a una reducción de capacidad que está todavía llevándose a cabo, como demuestran los siguientes cuadros sobre la evolución de la capacidad de producción de plomo, zinc, cobre y ácido sulfúrico y del número de personas dedicadas a estos sectores:

Evolución de la capacidad de producción

	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Plomo	(*) (1) (*) (2)	(*) (*)	(*) (*)	(*) (*)	(*) (*)	(*) —
Zinc	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Cobre (3)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	—
Ácido sulfúrico	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)

(*) Secreto comercial (texto suprimido a petición del Gobierno italiano).

(1) Primario.

(2) Secundario.

(3) Cátodos de cobre, aleaciones y tubos.

Evolución de los efectivos

	1992	1993	1994	1995	1996
Plomo	618	564	513	442	297
Zinc	1 636	1 542	1 398	1 310	1 284
Cobre	518	558	345	318	202
Ácido sulfúrico	346	274	252	209	187
Total	3 118	2 938	2 508	2 279	1 970

Aplicando las medidas de reestructuración ya expuestas, se ha conseguido una notable reducción de las pérdidas de Enirisorse. En el cuadro que figura a continuación se desglosan las pérdidas.

(en miles de millones de liras italianas)

	Costes normales de gestión	Costes extraordinarios debidos a la reestructuración	Total
1992	(*)	(*)	(*)
1993	(*)	(*)	(*)
1994	(*)	(*)	(*)
1995	(*)	(*)	(*)
1996	(*)	(*)	(*)
1997	(*)	(*)	(*)
1998		(*)	(*)
1999		(*)	(*)

(*) Secreto comercial (texto suprimido a petición del Gobierno italiano).

La pérdida de 48 000 millones de liras italianas en 1997 se debe a Pertusola Sud, que produce zinc. Dicha sociedad será cerrada o cedida a un comprador interesado durante el año en curso. Si la venta tiene lugar, el futuro propietario prevé reorientar la producción de la empresa, pasando del zinc al níquel. Para Portovesme se ha recibido, asimismo, una propuesta irrevocable de compra. En el caso de Nuova Solmine, se están llevando a cabo negociaciones con un probable comprador.

Las previsiones relativas a Portovesme/San Gavino (plomo y zinc) y Nuova Solmine (ácido sulfúrico) son buenas. Nuova Solmine ha obtenido beneficios en los últimos años, y se prevé que continúe obteniéndolos en el futuro. Por lo que se refiere a la producción de plomo y zinc de Enirisorse, las perspectivas son satisfactorias. Para los próximos tres años, las previsiones sobre los mercados mundiales de estos productos en términos de precio, consumo y reducción de las reservas son positivas. Posteriormente, la evolución del ciclo debería ser más bien a la baja. Para los próximos cuatro años se prevén los beneficios siguientes: en 1997, 11,288 billones de liras italianas; en 1998, 49,675 billones; en 1999, 80,710 billones de liras italianas y en 2000, 47,046 billones de liras italianas.

IV

Para analizar si las recapitalizaciones constituyen una ayuda de Estado, la Comisión examina el flujo de capitales existentes entre el Estado italiano, accionista último, y Enirisorse a la luz del principio del inversor privado en una economía de mercado, enunciado por la Comisión en la Comunicación a los Estados miembros relativa a las empresas públicas del sector de fabricación [1]. Con arreglo a dicho principio, una operación financiera constituye una ayuda de Estado si un inversor privado que actuase en las condiciones normales de la economía de mercado no la hubiera llevado a cabo.

Con arreglo a la información de que dispone la Comisión, las inversiones efectuadas por el Estado italiano en Enirisorse a través de su holding ENI ascienden a 1,819 billones de liras italianas para el quinquenio 1992-1996.

Hasta hace muy poco tiempo, el 100 % de las acciones del ENI estaba en manos del Ministerio del Tesoro italiano. La Junta de Accionistas, es decir, el Ministerio del Tesoro, designaba, de conformidad con el Derecho civil italiano, al Consejo de Administración del ENI. Uno de los miembros del Consejo es todavía funcionario de dicho Ministerio. Esta era la situación en 1991/1992, cuando se tomó la decisión de reestructurar Enirisorse.

Las recapitalizaciones han sido financiadas con los beneficios que, de otra manera, habrían correspondido al accionista del ENI, es decir, al Estado italiano.

Por consiguiente, los fondos que el ENI ha puesto a disposición de Enirisorse se consideran recursos estatales con arreglo al apartado 1 del artículo 92 del Tratado.

Las recapitalizaciones efectuadas por el ENI para financiar el proceso de reestructuración de Enirisorse están caracterizadas por un rendimiento financiero insuficiente, dado que la reestructuración consiste esencialmente en privatizaciones puras y simples, liquidaciones y privatizaciones a raíz de inversiones. Por lo tanto, no se podía contar con un rendimiento proporcional al importe de la recapitalización y, así pues, no puede sostenerse que el ENI haya actuado como un inversor privado. Enirisorse ha sufrido, por otra parte, pérdidas importantes durante más de cinco

[1] DO C 307 de 13. 11. 1993, p. 3.

años, un plazo demasiado largo para ser considerado «un período limitado» a los efectos de la sentencia del Tribunal de Justicia [1]. Un operador privado habría reestructurado o liquidado Enirisorse en una fase previa para evitar la continua acumulación de pérdidas.

Enirisorse operaba en diversos sectores como la extracción de metales no ferrosos, carbón, coque, plomo, zinc, la metalurgia de metales no ferrosos y la química inorgánica. Estos productos son objeto de intercambios comerciales en la Comunidad y también a escala mundial. Una ayuda de 1,819 billones de liras italianas a Enirisorse amenaza con falsear la competencia y afecta a los intercambios intracomunitarios.

Así pues, debe considerarse que el importe total de las recapitalizaciones efectuadas entre 1992 y 1996 constituye una ayuda de Estado con arreglo al apartado 1 del artículo 92 del Tratado y al apartado 1 del artículo 61 del Acuerdo EEE.

Los apartados 2 y 3 del artículo 92 del Tratado definen algunos tipos de ayudas de Estado compatibles con el mercado común.

Dado el carácter de la operación, la diversidad de las actividades del grupo y de sus centros de producción y dado que las medidas financieras no se proponían objetivos regionales, el apartado 2 y la letra b) del apartado 3 del artículo 92 no se aplican a las ayudas de Estado en cuestión y sólo puede tenerse en cuenta la excepción a que se refiere la letra c) del apartado 3 del artículo 92 sobre las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de algunas actividades económicas.

Las recapitalizaciones en favor de Enirisorse fueron efectuadas con la intención de financiar un proyecto de reestructuración dirigido, en último término, a la liquidación total de la sociedad.

La política de la Comisión en materia de ayudas de Estado a la reestructuración está ilustrada en las Directrices comunitarias pertinentes [2].

En estas Directrices, la Comisión subraya que, al evaluar la compatibilidad de este tipo de ayudas, adopta un enfoque riguroso, ya que, de otra manera, pueden conducir a transferir sin justificación los problemas sociales o industriales de un Estado miembro a otro.

Por esta razón, para que la Comisión autorice una ayuda a la reestructuración de una empresa, el plan al respecto debe satisfacer las condiciones generales siguientes:

1) restablecer la viabilidad económico-financiera a largo plazo de la empresa en un plazo de tiempo razonable;

2) evitar el falseamiento de la competencia;

3) ser proporcional a los costes y a los beneficios de la reestructuración;

4) ser aplicado íntegramente;

5) estar sujeto a control y ser objeto de informes.

Únicamente si se cumplen estos requisitos de base, puede considerarse que los efectos de la ayuda son compatibles con el interés común, según establece la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado.

1. **Restablecimiento de la rentabilidad y privatización**

Por regla general, la condición *sine qua non* para la aprobación de cualquier plan de reestructuración es que garantice el saneamiento de la empresa interesada y la recuperación de su viabilidad económico-financiera a largo plazo.

En el caso de Enirisorse, el plan de reestructuración tenía por objetivo la liquidación de sociedades a través de cierres, cesiones y reestructuraciones, seguidas de privatización.

Como ya se ha expuesto anteriormente, estas medidas han provocado una importante disminución de las pérdidas de Enirisorse en los años de ejecución del plan: las pérdidas debidas a la gestión corriente han pasado de 551 200 millones de liras italianas en 1992 a 98 600 millones en 1996. Las pérdidas previstas para 1997, 48 000 millones de liras italianas, son atribuibles a la empresa de producción de zinc Pertusola Sud, que será cerrada o desmantelada a lo largo del año o bien vendida a un inversor que ha manifestado su interés. Sin embargo, ya no producirá zinc. Uno de los motivos para incoar el procedimiento había sido la conclusión provisional de la Comisión de que, tras las distintas liquidaciones y desmantelamientos de sociedades, la situación de Enirisorse no se había saneado. Eso era cierto en el momento de iniciar el procedimiento, cuando el proceso de reestructuración aún estaba en curso y no había dado todos sus frutos. Como ya se ha dicho, la situación financiera de Enirisorse ha cambiado notablemente, en el sentido de que el endeudamiento ha disminuido y la única actividad con pérdidas residuales (producción de zinc de Pertusola Sud) será privatizada a lo largo de 1997. Tras esta privatización, Enirisorse estará constituida solamente por Portovesme y Nuova Solmine, ambas rentables.

Enirisorse ha conseguido desmantelar todas sus actividades no estratégicas y, en estos momentos, intenta reducir las dimensiones de las estratégicas. Gracias a este proceso, ha conseguido reducir las deudas y, con la venta o el cierre de Pertusola Sud, se habrá deshecho de la última sociedad que registraba pérdidas.

[1] Rec. 1991, p. I-1443, punto 21.
[2] DO C 368 de 23. 12. 1994, p. 12.

Las autoridades italianas han demostrado, por otra parte, que la reestructuración no se ha detenido en las actividades estratégicas de Enirisorse, como se consideraba en el momento de iniciar el procedimiento. De la primera fase de desmantelamiento de gran parte de sus actividades, Enirisorse salió redimensionada y constituida por tres sociedades, consideradas como núcleo estratégico. El proceso de privatización de dichas sociedades se encuentra en curso y se completará próximamente. En efecto, tras la cesión de los establecimientos de Porto Marghera y de Paderno Dugnano, junto con la sociedad Pertusola Sud, las actividades restantes son rentables. Así pues, no es cierto que las actividades estratégicas absorban recursos del ENI. La reestructuración realizada respecto de este tipo de actividades ha ido de la mano con una reducción de la capacidad productiva y de los niveles de empleo.

Por otra parte, las autoridades italianas han emprendido con la Comisión la tarea de privatizar las dos sociedades restantes. En realidad, el proceso de privatización ya se ha iniciado y han llegado propuestas irrevocables de compradores interesados, que son sociedades privadas. Cuando la privatización haya concluido, Enirisorse será liquidada, contrariamente a lo que se consideraba en el momento de incoar el procedimiento, cuando no estaba claro si la reestructuración implicaría o no la continuación de las actividades de Enirisorse. En esta situación de privatización total y liquidación de Enirisorse, corresponderá a los nuevos propietarios garantizar la rentabilidad definitiva de la sociedad sin apoyo del Estado.

La privatización pondrá fin al vínculo financiero directo de Enirisorse con el Estado italiano, y las sociedades ya no disfrutarán de financiación pública constante.

2. **Prevención del falseamiento de la competencia**

Otra condición para la concesión de ayuda a la reestructuración es la adopción de medidas capaces de contrarrestar, en la medida de lo posible, las repercusiones negativas sobre los competidores. De lo contrario, las ayudas serían contrarias al interés común y no podrían beneficiarse de la excepción prevista en la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado.

La reestructuración de Enirisorse representa un considerable esfuerzo por reducir la capacidad productiva de la sociedad en toda su gama de productos. Los datos relativos a la facturación anual, que pasó de 1,867 billones de liras italianas en 1992 a 810 000 millones en 1997, son una señal inequívoca de dicha reducción. Al iniciar el procedimiento, la Comisión era consciente de las amplias reducciones de actividad programadas en los sectores estratégicos de Enirisorse y, con arreglo a las informaciones entonces disponibles, consideraba que la reestructuración no habría tenido repercusiones sobre dichas actividades. De los datos suministrados por el Gobierno italiano en respuesta a la incoación del procedimiento, se desprende que la reestructuración implicaba también las actividades estratégicas, con una reducción importante: la producción de plomo fue reducida en un 45 %, la de zinc en un 40 %, la de cobre en un 100 % y la de ácido sulfúrico en un 38 %.

Los efectivos que trabajaban en estos sectores se redujeron también considerablemente: su número pasó, entre 1992 y 1996, de 618 a 297 en el sector del plomo, de 1 636 a 1 284 en el del zinc, de 518 a 202 en el del cobre y, en 1997, de 346 a 187 en el ácido sulfúrico.

A la luz de lo que precede, cabe concluir que la reestructuración de Enirisorse y su ulterior posición en el mercado no afectarán a la competencia en forma contraria al interés común.

3. **Proporcionalidad de las ayudas respecto a la reestructuración**

Como ya se ha indicado, las recapitalizaciones de años anteriores han sido utilizadas para cubrir los costes relativos a la reducción de la deuda de Enirisorse, a la liquidación y al cierre de sociedades y establecimientos y a la reestructuración de una serie de sociedades y establecimientos.

Cabe señalar que el beneficiario ha contribuido de modo significativo a la financiación del plan de reestructuración y liquidación, utilizando para dicho fin los beneficios de la venta de las fuentes de ingresos y de sociedades controladas. En el momento de incoar el procedimiento, se albergaban dudas con respecto a la existencia real de dicha contribución. La Comisión obtuvo plena confirmación de parte del Gobierno italiano de que los beneficios de las operaciones de desmantelamiento habían sido utilizados para cofinanciar los demás elementos de la reestructuración. Como ya se ha expuesto, el coste total de la reestructuración asciende actualmente a 2,658 billones de liras italianas, que Enirisorse ha financiado con recapitalizaciones por valor de 1,819 millones de liras italianas y, por valor de 840 000 millones de liras italianas, con los beneficios de las cesiones. Dicho coste no habría podido ser cubierto si Enirisorse no hubiese destinado a la reestructuración los beneficios de la venta de las distintas fuentes de ingresos. La última fase de privatización de las actividades reestructuradas de Enirisorse contribuirá más adelante a financiar dichos costes. Esta contribución es lo máximo que puede proporcionar el beneficiario.

En estas circunstancias se puede considerar que la ayuda concedida a Enirisorse no ofrece a la sociedad o a sus empresas controladas o establecimientos aún operativos un excedente de liquidez que pudiera ser utilizado para actividades agresivas, distorsionadoras del mercado, desligadas del proceso de reestructuración o para financiar nuevas inversiones no previstas por la reestructuración.

4. **Plena realización del plan de reestructuración**

Otra de las condiciones de las Directrices comunitarias pertinentes es que la empresa debe aplicar el plan de reestructuración presentado a la Comisión, y aprobado por ésta. Como ya se ha dicho, este plan consiste en la venta y liquidación de las sociedades propiedad de Enirisorse, en la reestructuración de las actividades estratégicas a fin de privatizar las empresas interesadas, en la efectiva privatización de éstas y, por último, en la liquidación de Enirisorse. Puesto que Italia se ha comprometido a llevar a cabo este plan íntegramente, se puede concluir, por lo tanto, que esta condición se ha respetado.

5. **Control e informes**

La finalización de la privatización en curso (Pertusola Sud) y las privatizaciones de Portovesme/San Gavino y Nuova Solmine deberían efectuarse bajo el control de la Comisión. A tal fin, las autoridades italianas deberían presentar informes periódicos sobre los progresos de la privatización, sobre la situación financiera de Enirisorse y sobre los beneficios de las propias privatizaciones,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las ayudas de Estado concedidas por Italia en el período 1992-1996 en favor de Enirisorse SpA, en forma de recapitalizaciones por un valor de 1,819 billones de liras italianas y destinados a su reestructuración de acuerdo con el plan correspondiente, son compatibles con el mercado común y con el Acuerdo EEE en virtud de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE y de la letra c) del apartado 3 del artículo 61 del Acuerdo EEE, siempre que se respeten las disposiciones de los artículos 2 y 3 de la presente Decisión.

Artículo 2

Italia cumplirá el compromiso de privatizar las restantes sociedades y los restantes centros de producción de Enirisorse SpA y procederá a la liquidación definitiva de la misma. Las privatizaciones deberán haber concluido, a más tardar, el 31 de diciembre de 1998. Los beneficios de dichas privatizaciones no podrán ser utilizados por el ENI para invertirlos en otras sociedades de su propiedad ni para cubrir posibles nuevos costes de liquidación de Enirisorse.

Artículo 3

1. Italia cooperará plenamente en el control de la ejecución de la presente Decisión por parte de la Comisión y le presentará informes semestrales que, en particular, incluirán lo siguiente:

a) el estado de las privatizaciones aún pendientes y los beneficios derivados de las mismas;

b) el estado de la liquidación definitiva de Enirisorse SpA y la indicación de otros costes eventuales de liquidación;

c) una actualización de la situación financiera de Enirisorse SpA.

2. El primer informe deberá llegar a la Comisión a más tardar el 1 de octubre de 1997 y los informes sucesivos se presentarán cada seis meses.

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será la República Italiana.

Hecho en Bruselas, el 16 de abril de 1997.

Por la Comisión

Karel VAN MIERT

Miembro de la Comisión